

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de sus autoridades y organismos competentes, informe a esta Honorable Cámara respecto del estado de cumplimiento y ejecución del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas creado por Ley 26.216. En particular, sobre las siguientes cuestiones:

1. Respecto a las finalidades del programa, ¿Se ha comprobado una disminución del uso y proliferación de armas de fuego?;
2. Cuántos puestos fijos y móviles de recepción de armas se utilizan para el programa y cuales son los criterios para definirlos;
3. Cuántas campañas nacionales de desarme voluntario han sido realizadas desde el 10 de diciembre de 2019 a la fecha;
4. Qué medidas han sido llevadas a cabo por la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC) para promocionar la cultura de la no tenencia y no uso de armas de fuego;
5. Si se cuenta con estadísticas oficiales que demuestren el aumento o la disminución del uso y la proliferación de armas de fuego desde el 10 de diciembre de 2019 a la fecha;
6. Si se cuenta con estadísticas oficiales que demuestren el aumento o la reducción de accidentes, hechos de violencia y delitos ocasionados por el acceso y uso de armas de fuego, desde el 10 de diciembre de 2019 a la fecha;
7. Cuales son las acciones o planes adoptados por la ANMAC frente a aquellos usuarios cuyas licencias actualmente se encuentran vencidas, indicando la cantidad de licencias vencidas;

8. Informe las medidas de control respecto de la prohibición legal de la fabricación, venta, comercio e importación de réplicas de armas de fuego en todo el país, desde el 10 de diciembre de 2019 a la fecha;
9. Cuál es el estado de situación del inventario de armas de fuego comprendidas en la Ley 20.429, municiones, repuestos principales, explosivos y materiales controlados, de carácter público o privado;
10. Si se han realizado controles de stock de las armas de dotación institucional de las policías provinciales, así como la regularización de la tenencia de armas no reglamentarias de su personal;
11. Cuál es el monto acumulado en el Fondo de Promoción de las Políticas de Prevención de la Violencia Armada (FPVA) creado por el artículo 14 de la Ley 27.192 y a qué acciones concretas se ha aplicado en el marco de la finalidad establecida en el artículo 15.

**Autora:** Ximena Garcia

## FUNDAMENTOS:

Señora Presidenta:

El Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, fue creado en el año 2007 por la Ley 26.216, y el mismo consiste en la entrega voluntaria y anónima de armas de fuego y municiones a cambio de un incentivo. La vigencia de este programa fue prorrogada desde 2008 por el Decreto N° 560/08 y las Leyes Nros. 26.520, 26.644, 26.792, 26.919, 27.286, 27.415, 27.529 y actualmente por 27.690.

Este programa tiene por finalidad disminuir el uso y proliferación de armas de fuego; la reducción de accidentes, hechos de violencia y delitos ocasionados por el acceso y uso de las mismas; la sensibilización acerca de los riesgos que conllevan y la promoción de una cultura de la no tenencia y no uso de las armas de fuego.

La Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC) creada por Ley 27.192 como continuadora del Registro Nacional de Armas (RENAR), es la que tiene a su cargo este Programa. La ANMAC, es un ente descentralizado en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y su función es la aplicación, control y fiscalización de la Ley Nacional de Armas y Explosivos 20.429, así como la cooperación en el desarrollo de una política criminal en la materia y el desarrollo de políticas de prevención de la violencia armada.

El mencionado Programa es hoy una política pública que se viene continuando desde el Estado nacional para prevenir y reducir la circulación y proliferación de armas de fuego en el ámbito de la sociedad civil, en el entendimiento de que la presencia de un arma de fuego potencia considerablemente las posibilidades de ejercicio de la violencia y la factibilidad de que un conflicto determinado tenga un desenlace letal. Es dable destacar que el mencionado programa ha sido reconocido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con el premio "Future Policy Award 2013", en el marco de la Semana del Desarme del año 2013.

Los motivos por los cuales debe ser una política de Estado la promoción de una cultura de la no tenencia y no uso de las armas de fuego es porque de acuerdo a los datos del Ministerio de Salud de la Nación desde 2011 a 2020 han fallecido 27.751 personas a causa de armas de fuego, más de 10 muertes por día.

Para ejemplificar como la disponibilidad de armas de fuego en la población civil afecta a la seguridad pública, poseemos el caso de la provincia de Santa Fe que atraviesa hoy serios problemas en materia de seguridad y que son relevados por el Ministerio Público de la Acusación (MPA) y el Observatorio de Seguridad Pública ambos organismos de dicha provincia. En ellos se observa que durante el año 2021, la tasa de homicidios en la provincia de Santa Fe se coloca en torno a las 10 víctimas cada 100 mil habitantes y si se analiza la serie de homicidios cometidos entre 2014 y 2021 se desprende que en 7 de cada 10 homicidios se utilizaron armas de fuego, cifra que alcanza al 75% de los casos en los dos departamentos más poblados (La Capital y Rosario).

En las dos ciudades más importantes de la provincia, como son Rosario y Santa Fe, solo en el transcurso del año 2021 se registraron 1.100 personas heridas por armas de fuego. En los hechos registrados para el año 2023 ya contabilizamos 431 en Rosario y 173 en Santa Fe. En estas ciudades reportan los informes que solo en 2022 se registraron casi 15 mil llamados a la Central de Atención de Emergencias 911 reportando hechos con armas de fuego (hallazgos de arma de fuego, amenazas, personas armadas o disparos de armas de fuego). Más aún, los informes arrojan que cada 90 minutos un hecho de este tipo es reportado telefónicamente en la ciudad de Santa Fe, y en Rosario esto ocurre cada 60 minutos.

Estas cifras son preocupantes porque demuestran que la violencia ejercida a través de las armas de fuego es hoy la manera más frecuente de resolución de conflictos interpersonales y va cobrando forma una problemática social que tiene relación con la proliferación de armas y municiones ilegales o no registradas.

Por ello, este proyecto busca conocer cómo se desarrolló el Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas creado por Ley 26.216 en estos últimos años, con el objetivo de disminuir la circulación de armas y municiones entre la población civil.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto.

**Autora:** Ximena Garcia